OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4585 /

TALCA, 07 NOV 2012

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo N° 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, del programa Fondo Solidario de Vivienda.

d) El ingreso de solicitud y antecedentes de fecha 23.10.2012, del **CONTRATISTA NELSON CASTRO VÁSQUEZ** RUT 8.766.068-0, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el **CONTRATISTA NELSON CASTRO VÁSQUEZ**, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondientes a postulantes de vivienda tipo que se asignan por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 26.10.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Yerbas Buenas	Ananías Patricio Villalobos Castillo	17166031-9	Nelson Castro Vásquez	380	80	460

2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, y la suma de **10 UF** por concepto Asistencia

Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CAA/ CAV/ KPB/ PAB/etp
DISTRIBUCIÓN
- Contratista Nelson Castro Vásquez (Parcela 34 San Victor Álamos. Linares)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes